

DECRETO N.º 653/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 2582/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN – CÓCERES MARÍA MICAELA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Ente Mixto de Turismo, Abogado Fernando ZUBILLAGA, solicita la contratación de la trabajadora María Micaela CÓCERES, DNI n.º 38.570.393, domiciliada en Barrio 200 Viviendas, Casa n.º 20 de esta ciudad, para que realice tareas como informante turístico en las diferentes oficinas, asistencia a eventos y administrativas en el ámbito del Ente Mixto de Turismo, dependiente de la Secretaría de Inversión y Desarrollo Local, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) neto por todo concepto.

Que, dicha solicitud, fue refrendada por el Secretario de Gobierno y Modernización, Abogado Manuel OLALDE, quién autorizó la realización del contrato por el plazo de DOS (2) meseS, por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero del año 2024.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, a la señora María Micaela CÓCERES, DNI n.º 38.570.393, domiciliada en Barrio 200 Viviendas, Casa n.º 20 de esta ciudad, para cumplir tareas como informante turístico en las diferentes oficinas, asistencia a eventos y administrativas en el ámbito del Ente Mixto de Turismo, dependiente de la Secretaría de Inversión y Desarrollo Local. ARTÍCULO 2.º La Señora CÓCERES percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) neto por todo concepto y deberá cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Ente Mixto de Turismo, dependiente de la Secretaría de Inversión y Desarrollo Local.

ARTÍCULO 3.º Por Dirección de Personal procédase a elaborar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 4.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.



DECRETO N.º 653/2024

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder **ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE Secretario de Gobierno y Modernizaci⊡a MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal